

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial allegado el día 31 de los presentes mes y año, el señor **RODRIGO MUÑOZ SEPÚLVEDA** manifiesta que desiste del Amparo de Pobreza solicitado para tramitar demanda de DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO en contra de la señora **LUZ MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, toda vez que han conciliado de común acuerdo, y de esta forma evitar el desgaste a la justicia.

Por ser procedente, y por ser esa la voluntad del solicitante, se acepta el desistimiento por éste presentado y, por tanto, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO